

Acta de la sesión extraordinaria número 7 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2012-2015, siendo las 17:12 (diecisiete horas con doce minutos) del día 18 del mes de julio de 2014 (dos mil catorce), celebrada en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Buenas tardes, bienvenidos a esta sesión extraordinaria número 7 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. A continuación le cedo el uso de la voz al Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos, quien fungirá como Encargado del Despacho de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento el día de hoy en esta sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y en relación con el oficio número: PMG/0281/2014, de fecha 10 de julio de 2014, por lo tanto, le pido al Encargado del Despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, se sirva proceder a pasar lista de asistencia".- - - -

Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos: "Gracias señor Presidente, procedo a pasar lista de asistencia a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal; los Síndicos: Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, Presente; Licenciada Miriam Cabrera Morales, Presente; y los Regidores: Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria, Presente; Licenciada Avelina Aguilar González, Presente; Maestra María Guadalupe Barrera Auld, Presente; Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, Presente; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peineman, Presente; Contador Público Eduardo Durán Velo, Presente; Señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, Presente; Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo, Presente; e Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta, Presente.**

Habiendo pasado lista de asistencia, le informo señor Presidente, que existe quórum legal con 12 doce asistencias para sesionar. Por otra parte, doy cuenta que los Regidores Técnico Especializado en Administración de Empresas Turística Edmundo Almanza Moreno, el Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna y el Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez, cuentan con permiso de la presidencia para ausentarse de esta sesión extraordinaria, por lo tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos.- - - - -

2. Dispensa de la Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- 3. Presentación de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGyAL-003/2014, relativo a la aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guanajuato, para efecto de su discusión y en su caso, aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.- 4. Clausura de la sesión.- - - - -

Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos: “El punto número dos, se refiere a la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso, del orden del día, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día y la aprobación del mismo señor Presidente”.- - - - -

3. Presentación de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGyAL-003/2014, relativo a la aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guanajuato, para efecto de su discusión y en su caso, aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos: “El punto número tres, se refiere a la presentación de un dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGyAL-003/2014, relativo a la aprobación del Reglamento

del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guanajuato, para efecto de su discusión y en su caso, aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento, tiene el uso de la palabra la Síndico Licenciada Miriam Cabrera Morales”.- - - - -

Licenciada Miriam Cabrera Morales: “Con el permiso de los compañeros miembros del Honorable Ayuntamiento, les informo que una vez que la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, recibió la iniciativa que contiene el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, para el Municipio de Guanajuato, Gto., se instaló una mesa de trabajo, a la cual fue invitada el área operativa correspondiente, a efecto de analizar, discutir y dictaminar en razón de la iniciativa, procediendo al análisis de la totalidad del reglamento que contiene 127 artículos, mismos que fueron revisados y puntualizados en atención a las observaciones de los miembros de la comisión, derivado de ese análisis minucioso que hace la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, se emite el dictamen mencionado por el Secretario en funciones, el cual contiene un antecedente relativo a que la comisión es competente para conocer del presente asunto, en atención a que el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el 28 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., dispone que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal y en ese orden de ideas, se turnó y convocó a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para el análisis y desahogo de la referida cuestión, procediéndose a su estudio y discusión, por lo cual se procede a emitir el siguiente dictamen. Considerando, Primero. Que de conformidad con el artículo 76 setenta y seis, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es atribución del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior, aprobar de conformidad con las leyes locales, entre otras normas positivas,

los reglamentos de observancia general. Además de que con las atribuciones que se conceden a los Municipios en los artículos 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 ciento diecisiete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 202 doscientos dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, corresponde a los municipios la facultad reglamentaria en cuanto a disposiciones administrativas de observancia general. Segundo. Que de conformidad con la iniciativa de mención se pretende expedir un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guanajuato, en virtud, de que la actuación de la Policía debe sujetarse a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos. Tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades; elevando el profesionalismo, fomentando la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez, respeto, entre otros, razón por la cual es conveniente y trascendental que se apruebe el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guanajuato. En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Ayuntamiento: DICTAMINA, PRIMERO: Se aprueba por unanimidad el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guanajuato. SEGUNDO: Sométase a consideración del Pleno del Ayuntamiento, a efecto de que con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 76, fracción I, inciso b) y 236, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acuerde lo que estime conducente”.- - - - -

Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos: “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guanajuato, por lo que si están por la afirmativa de

que se apruebe en los términos en que nos acaba de dar lectura la Síndico Licenciada Miriam Cabrera Barrón, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

4. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal.- - - - -

Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos: “El punto número cuatro, se refiere a la clausura de la sesión a cargo del señor Presidente Municipal, a quien cedo el uso de la voz”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Antes de clausurar la sesión, quero agradecer tanto a la Comisión de Seguridad, como a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, la atención y el proceso que se hizo, y por supuesto a todo el Ayuntamiento, mi agradecimiento, y apreciar por supuesto la comprensión y el trabajo, y como siempre profesionalmente como están acostumbrados tanto en las comisiones, como en este Ayuntamiento. No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos)”. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -

Presidente Municipal

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez

Síndicos:

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera

Licenciada Miriam Cabrera Morales

Regidores:

Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria

Licenciada Avelina Aguilar González

Maestra María Guadalupe Barrera Auld

Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván

Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann

Contador Público Eduardo Durán Velo

Señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado

Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo

Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta

Secretario del Honorable Ayuntamiento

Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos.

Encargado del Despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.